ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Secretaria Municipal

Litueche

DECRETO ALCALDICIO NO 0 1 0 5 3

LITUECHE, 03 de septiembre de 2019

CONSIDERANDO:

*Considerando la Modificación de la Dieta para los Concejales a Partir del 01 de abril de 2014 a 15.6 UTM mediante la publicación de la Ley N° 20742 y el Acuerdo del Concejo Municipal N° 02/2016 de la Sesión Ordinaria N° 01 del 14 de diciembre del 2016 que se fija la dieta Mensual del Honorable Concejo Municipal 2016-2020

*Las sesiones ordinarias N° 97 de fecha, 07/08/2019, N° 98 de fecha 14/08/2019, N°99 de fecha 21/08/2019; la sesión extraordinaria N° 30 del 28/08/2019.

*La planilla de pago de asignación al H. Concejo Municipal de Litueche, confeccionada por la Secretaria Municipal.

La licencia media N° 53082267, presentada por el concejal Sr. Marcos Donoso Adasme, por 11 días desde el 14 al 24 de agosto de 2019

VISTOS:

La sentencia y Acta de proclamación Alcalde electo comuna de Litueche, del 25 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua; El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 Diciembre del 2016 que asume como Alcalde Titular, Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios El artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, correspondiente a la dieta mensual que pueden percibir los concejales y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE al departamento de Finanzas para cancelar la dieta mensual de los señores concejales, correspondiente a las sesiones ordinarias realizadas durante el mes AGOSTO de 2019
- Sr. Tulio Campos González

Sra. Claudia Donoso Donoso

Sr. Rosendo Galleguillos Valdenegro

- Sr. Marcos Donoso Adasme
- Sr. Gabriel Palma Donoso
- Sr. Ricardo Valeria Matus.
- 2.- CANCELASE a cada uno de los señores concejales la cantidad de 15,6 UTM del mes de AGOSTO del año 2019 de acuerdo a su asistencia.-
- 3.- IMPUTASE el presente gasto al subtitulo 215.21.04.003.001 Dieta Concejales del presupuesto municipal vigente año 2019, por un monto de \$4.564.596.- (Cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos noventar y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS

Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA Secretaria Municipal

RAE/RPY/Jus

DISTRIBUCION
Secretaria Municipal
Depto. finanzas
Of. Partes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Secretaría Municipal

PLANILLA DE PAGO ASIGNACIÓN MENSUAL H. CONCEJALES DE LITUECHE MES DE agosto DEL 2019

15,6 No. UTM a percibir en el mes Valor UTM agosto 2019

\$ 49.033

Nombre Concejal	R.U.T.	Asistencias	Monto a Percibir	Impuesto Unico	Total a Pagar	Firma
Caludia Donoso Donoso	14.245.388-6	4	764.915	4.149	760.766	
Tulio Campos Gonzalez	4.269.237-9	4	764.915	4.149	760.766	
Rosendo Galleguillos Valdenegro	11.697.892-k	4	764.915	4.149	760.766	
Gabriel Palma Donoso	17.986.917-9	4	764.915	4.149	760.766	
Ricardo Valeria Matus	11.693.990-8	4	764.915	4.149	760.766	
Marcos Donoso Adasme	16.972.968-9	2	764.915	4.149	760,766	
	TOTAL	AL	4.589.490	24.894	4.564.596	,

CLAUDIN SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

LAURA URIBE SHEVA Secretario Municipal



 $N^{\circ} \, ^{2} \, ^{-} 53082267$

Licencia MédicaLa COMPIN, la Subcomisión, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N°3/1984.

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

	SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESION A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	IAL							
	Donn so Adasme tan	(45)	Verle	3		16	9172	968	9
	APÉLLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO FECHA INICIO DE REPOSO DIA MES AÑO	NOMB	RES		FECH	O 9	RUN 88 ENTO	3 L EDAD	M ó F SEXO
	N° DE DIAS N° DE DIAS N° DE DIAS EN PALABRAS								
	A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave niño menor (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).	de un año y pos	st natales.			EECHA D	E NACIMIEN	TO	
	APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO	NOMBE	DES.				RUN	-	
		A.4. CARA		TICAS DE	L REPOSO		KON		
	1= ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN 2= PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3= LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 4= ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO	1		O LABORAL TO O LABORAL PA	ARCIAL	SOLO PARA		A= MAÑANA B= TARDE	
	5= ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 6= ENFERMEDAD PROFESIONAL 7= PATOLOGIA DEL EMBARAZO	LUGAR DE F JUSTIFICAR	SI ES OT	RO (3)	= SU DOMIC	ILIO 2= HO		C= NOCHE OTRO DOMICILI	10
	RECUPERABILIDAD L 1 = SI INICIO TRAMITE L 1 = SI LABORAL 2 = NO DE INVALIDEZ 2 = NO	DIRECCION	DE REPO	effice	2				
١	FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO DIA MES AÑO	Nº S			DPTO				
	HORA MINUTOS TRAYECTO 1 = SI 2 = NO	VILLA O PO COMUNA	BLACION	the					
	FECHA DE LA CONCEPCION MES AÑO	TELEFONO CORREO EL	FCTRONI	CO		CELULAR	1 1/8		
	AUTORIZO A COMPIN A NOTIFICAR RESOLUCION DE LM A CORREO ELECTR ESTA LM Y ACCEDER A INFORMACION PREVISIONAL DE ACUERDO AL ART.	ONICO Y/O	CELULA		O EN		EIDMA/DELT	RABAJADOR	
	A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESJONAL (Todos los campos son objector de la composición del composición de la composición del composición de la composición del composición de la composición del composición del composición del composición del composición del composición del composición	atorios)			Colin	0		1= MED 2= DEN 3= MAT	ITISTA
	RUN APELLIOU MATERNO S NOMBRES NO - 4	12 - T] _			RREO ELECTR	ONIEO		_
	DIRECCION Y COMUNA DEL LUGAR DE EMISION CALCE CALCE		N°	400	3	RAS: 21 229	2. Cizogla 2. Cizogla 2014 RCM MA DEL PRO	125062-7	
/	Completion			7/	274 1	1278			
	NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CO	NTRAL	.ORÍ	A MÉD	ICA-C(OMPÍN	e ISAF	PRES	
	NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE								
	dias hâbiles siguientes de recepcionado el documento.		HASTM SBM	AIG	ОЙА	WE2 DE2DE	AIG	SAIG JATOT	L
	1= SI Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica 2= NO ante el COMPIN o Isapre correspondiente, dentro de los tres			2 WESES				LICENCIAS A ACION OBLIGATORIA DE	
-	.zobejadest					-,			



I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

PLANILLA ASISTENCIA CONCEJO MUNICIPAL AÑO: 2016-2020

Secretario Municipal						
Alcalde		٤				
CONCEJALES	Claudia Donoso Tulio Campos Marcos Donoso Ricardo Valeria Donoso González (Adasme Matus	Mendantary Clerk	Munhall Sold acenters	Middle Comme te tuil	The College of the Co	
	Gabriel Palma Rosendo Donoso Galleguillos Valdenegro	A Brown	ALL THE		The Many	
Fecha		040B/19.	14/00/19	24/08/19	28/08/13	
Sesión	Ext				30	-
Se	Ord	th	86	80	-	